

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

EMPEDRADO,

26 MAYO 2014

V I S T O S :

La Resolución Exenta Nº 2048 de fecha 24 de abril del 2014 donde se remite Convenio con el Servicio Salud del Maule.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO EXENTO Nº 588 /

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el siguiente convenio entre el Servicio Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Empedrado.

1.- Convenio Programa de Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria .-

ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



GUILTERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/loc.

DISTRIBUCION

- 1.- Indicada
- 2.- Of. Partes
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes.